



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-04/2010

“SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS”

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

JMP/9

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Medellín No. 202, 1er Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con número telefónico 5265-0780, Ext. 1400 y 1440; y fax 5256-4777, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010, para la contratación del "Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para esta licitación se designa a la C. Martha Francisca Peñaloza González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento licitatorio.

La servidora pública presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que participen en el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, entregándose copia de la misma a cada uno de ellos.

2. Información sobre el "Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios", objeto de esta Licitación.

2.1. Descripción y Especificaciones del Servicio.

El "Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios", que se prestará a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, deberá contener las especificaciones mínimas establecidas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

2.2. Lugar y Tiempo para la Prestación del Servicio.

El servicio se prestará a partir del día **1º de Abril al 31 de Diciembre del 2010**, tal como se detalla en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración

Handwritten signature

Publica del Distrito Federal" publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y la fracc. XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del Anexo Uno de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

2.4. Supervisión del Servicio.

La Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio.

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de Pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.**

MP9

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en la avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 23 de marzo de 2010, de las 9:00 a las 15:00 horas y adicionalmente se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio. La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación de los servicios objeto de esta licitación;
- a.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;
- a.4. Identificación oficial del representante legal de la empresa. (Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
- a.5. Recibo de Pago de estas Bases.

b) Personas Físicas:

- b.1. Acta de nacimiento;
- b.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

bluc

b.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

b.5 Recibo de Pago de estas Bases.

4.1.2. Los participantes deberán entregar original de la documentación que a continuación se describe, advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial;

- a) Curricula Vitae de la empresa o curriculum vitae de la persona física;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **ANEXO DOS**.
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que refiere el Código Fiscal del Distrito Federal, tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito.

Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito.

En cualquiera de los cuatro supuestos referidos deberán manifestarlo preferentemente conforme al formato **ANEXO TRES**.

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante asuma toda responsabilidad en caso de que los equipos y medios utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será proporcionado por personal capacitado;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

mpg

- g) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15° de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres A**. En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**;

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**.

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del precio ofertado del servicio, preferentemente de acuerdo al Formato **ANEXO CUATRO (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1.** de estas Bases;

Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en la propuesta económica, o ésta será desechada

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

lme

- a) Precio mensual del servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio mensual y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

El día **23 de marzo de 2010, a las 16:00 horas**, en las oficinas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ubicadas en Medellín número 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, sus cuestionamientos a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín No. 202, 1er Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx, mpenalosa@paot.org.mx.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Al finalizar el evento se levantará el acta correspondiente, la cual una vez firmada se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **26 de marzo del 2010, a las 11:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal sita en Medellín número 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.; no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que quien las presente cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Sin embargo, quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 30 de Marzo del 2010, a las 11:00 horas**; en las oficinas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera: En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases. 

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases
- b) Habiendo adquirido las bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad.

10. Garantías.

10.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. **El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.**

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

b/mc

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 10.1., por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la misma, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adjudicará la totalidad del servicio solicitado al prestador que entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del Formato Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los servicios objeto de esta licitación.

12. Pliego de Cláusulas No Negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

MP9

12.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso de subasta, hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se hace del conocimiento de la persona física o moral a quien se adjudique el contrato, que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, girará los oficios correspondientes a las autoridades competentes en materia Tributaria, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo, referidas en el Código Fiscal del Distrito Federal. Dicha solicitudes serán elaboradas conforme a los datos que haya declarado el participante a quien se haya adjudicado el contrato, en la carta referida en el numeral 4.1.2 inciso c de estas bases de licitación

12.3. Modificación al Contrato.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, previa notificación y audiencia.

- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.2 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

12.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

12.4.4. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el IVA.

12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

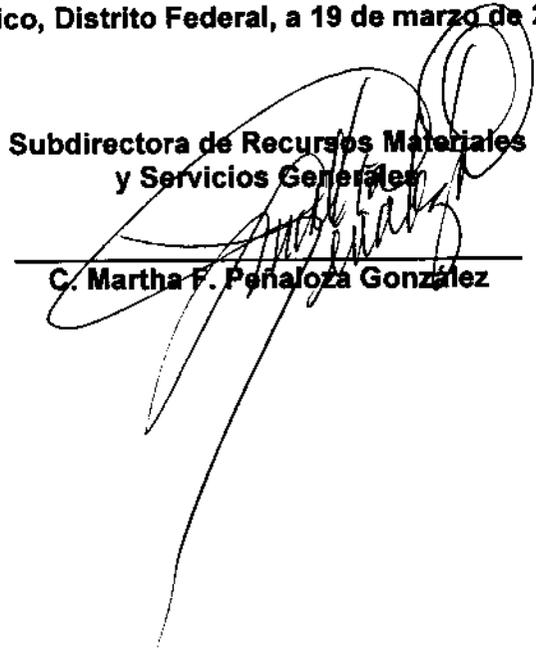
En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", y la "Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2010

Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales



C. Martha F. Peñaloza González

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

[Handwritten signature]

**FORMATO ANEXO TÉCNICO
 PAOT-LPN-04-2010
 Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PROPUESTA TÉCNICA
<p>Monitoreo dedicado a la recopilación y análisis de información que se difunde a través de los medios de comunicación: periódicos, revistas, radio, televisión e Internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada las 24 horas. • Servicios informativos integrales: prensa nacional, estatal y extranjera que incluya periódicos y revistas. La mayor cobertura de programas de radio y televisión en vivo. • Fácil y rápido manejo de información usando tecnología de punta. • Análisis de todos los diarios de circulación nacional, así como las principales revistas del país y el extranjero. • Monitoreo de programas de radio y televisión, y las principales páginas de Internet. 	
<p>Productos</p>	
<p>Periódicos, revistas, radio, televisión e Internet.</p> <p>1.- Información tematizada La cobertura de temas a monitorear serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Mtra. Diana Ponce Nava ⇒ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. ⇒ Sectores de Interés.- Información relevante sobre la problemática del agua, el transporte público (Metrobús, Trolebús, Micros etc.), uso de suelo, contaminación ambiental (ruido, aire, visual) y tratamiento de los residuos sólidos, en la Ciudad de México. <p>2.- Índice con liga al digital</p>	
<p>Herramientas a utilizar dentro del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar acceso ilimitado al buscador en Internet de la empresa. 2. Desarrollo y mantenimiento de una página WEB personalizada e integral 	

Handwritten signature

<p>para los usuarios de la PAOT.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Tres claves de acceso para administrar el sitio.4. Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas Digitales por tema o por selección del usuario. (una por tema, y por cada usuario)5. Generar carpetas de síntesis por temas más recurridos (una por usuario).6. Selección de notas en página WEB para Exportar a Word, Excel y enviar por correo electrónico.7. Etiquetar Notas8. Que el servicio a proporcionar permita graficar la información de interés para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.9. Envío de alertas de notas de la información tematizada.10. Dos cortes: Matutino: 6:00 am Vespertino 16:00 horas11. Proporcionar los archivos digitales de audio y video de las entrevistas de radio y televisión que otorguen los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.12. Entrega mensual en CD de la información tematizada.	
---	--

México, D. F. a XX de XXXXXXXX de 2010

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

21/9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el ___ de _____ del 2010; para la contratación del servicio para el Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010, para la contratación del Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Amc

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2010

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/LPN-04/2010
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010**, para el **"Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

6/10/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010, para "Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2010, relativa a la prestación del servicio para el Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, el cual asciende a:

Descripción del Servicio	Precio Mensual	Unitario	Precio unitario con letra	Precio total (9 meses)
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Precio Total	

(Importe con letra).

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2010

FORMATO ANEXO CINCO

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA
 DESCENDENTE**

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

DJP

